

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**17985** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera N-634 entre los pp.kk. 501+360 y 507+320. Término Municipal de Valdés. Provincia de Asturias" de clave: 33-O-6350.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible P.D. el Secretario de Estado de Transportes Y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y DA quinta RD 253/2024) con fecha 9 de mayo de 2024 ha resuelto:

"1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera N-634 entre los pp.kk. 501+360 y 507+320. Término Municipal de Valdés. Provincia de Asturias" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.063.898,28 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. El Proyecto de Construcción incluirá, en su Memoria, la justificación de su consideración como proyecto de "Sostenibilidad y eficiencia energética y acción contra el ruido en la RCE" e incluirá el anejo de Integración Ambiental donde se recogerá una mención expresa al cumplimiento de cada uno de los seis objetivos medioambientales incluidos en el DNSH.

1.2. Prolongación, por la misma margen (m.i.), de la acera correspondiente al itinerario de Barcia, en los siguientes tramos:

· Desde el P.K. 501+330 hasta el P.K. 501+460 (camín Rapa acceso al cementerio).

· Desde el P.K. 501+835, donde finaliza el itinerario peatonal inicialmente proyectado, hasta el 502+000, últimas viviendas del núcleo de Barcia (inmediaciones del Polígono Industrial Barcia – Almuña), en el entorno de la intersección en margen derecha con el camino El Caleón, incluyendo en este punto, un paso de peatones que conecte el itinerario peatonal proyectado con las viviendas situadas en la margen derecha.

En ambos casos, se evitarán afecciones adicionales a particulares y garantizarán los accesos a las parcelas existentes.

1.3. En el itinerario peatonal de Barcia, con el fin de garantizar la anchura de la acera en todo el tramo, se proyectará una solución constructiva para ampliar la plataforma:

· En torno al P.K. 501+700 margen izquierda, debido al desnivel existente en la cuneta y la proximidad de un pequeño arroyo.

· En P.K. 501+800 m.i. aproximadamente, a su paso sobre la obra de drenaje transversal existente del arroyo Raneiro.

1.4. Pavimento continuo de hormigón HM-25, de 12 cm de espesor con incorporación de fibra de polipropileno y terminación mediante pulido mecánico, como tipología de pavimento a disponer en los itinerarios peatonales.

1.5. Canalización y arquetas de registro asociadas para futuras instalaciones (alumbrado público, señalización, fibra...) bajo la solera de hormigón de los itinerarios peatonales.

1.6. Acondicionamiento del tramo de acera a la salida de Luarca, margen izquierda, PP.KK. 505+620 – 505+810, sustituyendo la sección actual de baldosa hidráulica por un pavimento continuo de hormigón (con las características anteriormente definidas), incluido bordillo.

1.7. Se estudiará una solución viable al estrechamiento de la acera existente en las proximidades del río Zurraco (PP.KK 505+544 a 505+600 margen izquierda), para dotarla de mayor anchura.

1.8. Trabajos de sustitución de la línea de alimentación subterránea y sistema de puesta a tierra del alumbrado eléctrico ligados a la renovación de la iluminación existente entre el final de la travesía de Luarca y el inicio del carril bici.

1.9. Eliminación de la pintura plástica de color rojo de los carriles bici, dejando únicamente los pictogramas y flechas asociados al mismo.

1.10. Se estudiará en el Proyecto de Construcción la viabilidad de la supresión de las balizas y en caso de no ser necesarias, se suprimirán. Por el contrario, en caso de que sí sean necesarias, se sustituirán las balizas cilíndricas inicialmente proyectadas en los carriles bici, por la tipología de baliza que mejor se adapte a las necesidades de mantenimiento del Ayuntamiento de Valdés.

1.11. Se aumentará la definición de las actuaciones a realizar en la rotonda de Valtravieso, en P.K.507+320 final del Proyecto, que permitan la conexión entre ambos sentidos del carril bici.

1.12. Eliminación de las actuaciones en el pavimento de la Avenida de Galicia.

1.13. Eliminación de las actuaciones en el margen derecho a la salida de Luarca, dirección Galicia, destinadas a la generación de aparcamientos.

1.14. Para la reposición de la calzada salida de Luarca hacia rotonda de Valtravieso, se estudiará el estado de la fisuración existente del firme, para determinar las actuaciones que se precisan y en todo caso, se indicará en el Proyecto de Construcción un sellado de fisuras profundas.

1.15. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 13 de mayo de 2024.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A240021850-1